

SAAD01-29/2312512/2009	FRANCISCA ORTIZ MOYANO	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2312622/2009	ANTONIA MOYANO GONZALEZ	MARBELLA
SAAD01-29/2312675/2009	MARIA ELENA COCA PRIETO	MALAGA
SAAD01-29/2312689/2009	GREGORIO ESCOBAR CURADO	ESTEPONA
SAAD01-29/2312699/2009	L. O. C.	MIJAS
SAAD01-29/2312730/2009	FRANCISCA GARCIA LOPEZ	MARBELLA
SAAD01-29/2312759/2009	ANTONIO TRUJILLO AGUILAR	MALAGA
SAAD01-29/2312789/2009	MANUELA GOMEZ GAMBERO	MIJAS
SAAD01-29/2312845/2009	ELSIE WILSON	MIJAS
SAAD01-29/2312853/2009	REMEDIOS PEREZ GONZALEZ	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/2312895/2009	DOLORES AZNAR JIMENEZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2312935/2009	PEDRO FARFAN GUERRERO	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/2313669/2009	ANA MANZANARES PEREZ	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/2313768/2009	JUAN MARISCAL GOMEZ	BENALMADENA
SAAD01-29/2313985/2009	ANA MADRID RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/2325359/2009	MARIA DE LOS ANGELES DELGADO MUÑOZ	MALAGA
SAAD01-29/2325617/2009	TERESA BRACHO MOYANO	ESTEPONA
SAAD01-29/2325659/2009	MARIA RUIZ CUBO	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/2325715/2009	CARMEN LOPEZ CARO	MALAGA
SAAD01-29/2329273/2009	MARIA JOSEFA GALVEZ PORRAS	CARTAMA
SAAD01-29/2329650/2009	FRANCISCO BENITEZ CASTILLO	MANILVA
SAAD01-29/2340595/2009	K. P. J.	MALAGA
SAAD01-29/2345849/2009	MARIA GARCIA MANCILLA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2346128/2009	ANA CALVENTE CALVENTE	MALAGA
SAAD01-29/2347765/2009	MARIA GOMEZ RODRIGUEZ	CAMPANILLAS
SAAD01-29/2367896/2009	JOSE MARIA LOBATO PADILLA	ALORA
SAAD01-29/2373878/2009	JOSE GOMEZ GARCIA	ESTEPONA
SAAD01-29/2417415/2009	MOHAMED KHALID EL OUADI	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 4 de febrero de 2010, en el expediente sancionador 021/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Joaquín Cortés Heredia que dispone de un plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y

constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 4 de febrero de 2010, en el expediente sancionador 022/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Fernando Muñoz Heredia que dispone de un plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, referente al Levantamiento de Actas Previa a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de Casariche (Sevilla)».*

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del